

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

Anuncio de Decreto de 25 de mayo de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se rectifica error material detectado en el anexo 2 del Decreto de 24 de mayo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, publicado en “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8.413, de 7 de junio de 2019, del cual se publicó extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de la misma fecha, a los efectos de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º.1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, y conforme con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica decreto rectificando el error material detectado en la publicación del “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8.413, de 7 de junio de 2019, del cual se publicó extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de la misma fecha, a los efectos de notificación.

El texto íntegro del decreto puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 1 de junio de 2022.—El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(03/11.441/22)

